GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

**CERTIFICAN:**

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **CAROLINA GUTIERREZ JURI**, identificado con cédula de ciudadanía número: **38563947** para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) | Funcionamiento ( ) |
|---|---|
| Nombre del proyecto<br>(Para el caso de inversión) | FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA |
| Nombre del contratista | **CAROLINA GUTIERREZ JURI** |
| Modalidad | CONTRATACION DIRECTA |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACION EN MERCADEO Y MASTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION GENERAL DE EMPRESA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA |

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

| | |
|---|---|
| Valor Contrato | 39000000 TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE |
| Valor de las Cuotas | UNA CUOTA POR VALOR DE 3000000<br><br>TRES MILLONES DE PESOS MCCTE<br><br>SEIS CUOTAS POR VALOR DE 6000000 - SEIS MILLONES DE PESOS MCTE |
| Plazo | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024 |
| No. CDP | 5500005430 |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato. De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) ( ) días del mes de Junio 2024.

**OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO**
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

**YURANY ROMERO CEPEDA**
SECRETARIA PRIVADA